



Ayuntamiento de Fuengirola

Departamento de Informática

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE 15 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (IMPRESIÓN, ESCANEADO Y COPIA) EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE PAGO POR COPIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Contenido

OBJETO DEL CONTRATO	1
PRESTACIONES QUE SON OBJETO DE CONTRATACIÓN	1
Resolución de incidencias	3
CONDICIONES DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTUAL	3
DOCUMENTACIÓN	4
ANEXO I	4

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la sustitución de **15 equipos** de impresión multifunción como consecuencia de la obsolescencia de los equipos actuales.

Este contrato regulará el suministro, en régimen de arrendamiento de los equipos y el pago por copia orientado a cubrir las necesidades de producción documental y servicios asociados para las distintas dependencias municipales, conforme a las tareas, criterios y condiciones establecidos en este pliego de prescripciones técnicas.

PRESTACIONES QUE SON OBJETO DE CONTRATACIÓN

Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria sin coste adicional, consisten en:

Aportar los equipos multifunción destinados a las dependencias municipales indicadas por el departamento de informática, según la relación y características indicadas en el presente pliego.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326443077406461 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento de Fuengirola

Departamento de Informática

Proporcionar formación del personal de las dependencias municipales en las que se colocarán los equipos objeto del contrato para el correcto funcionamiento de los mismos. Se dedicará un mínimo total de 6 horas a la formación.

No se aplicará coste por escaneo producido para ninguna de las tipologías de equipos objeto del presente pliego. El servicio de escáner quedará incluido en el mantenimiento ofertado sin coste adicional.

Proporcionar y gestionar la reposición de consumibles (toners, depósitos de toner residual, etc.) de los elementos objeto del contrato de forma automática (petición de consumibles, etc.).

El mantenimiento de los equipos cubrirá la reparación, con la eventual sustitución de piezas deterioradas por piezas originales, de cualquier avería o mal funcionamiento que pudiera producirse. Se incluirá piezas, mano de obra y transporte para todos y cada uno de los equipos o productos incluidos en la contratación, también se incluye la sustitución de piezas o material fungible que por desgaste o uso sean necesarios cambiar para el correcto funcionamiento de los equipos multifunción (tóner, fúser,...). No se incluye el papel para la impresión.

Deberá existir siempre un tóner de repuesto de cada una de las máquinas suministradas. Dicho repuesto será entregado y guardado en el departamento designado por los técnicos del departamento de informática.

En cuanto al mantenimiento preventivo, se hará un mínimo de dos veces al año y puntualmente, a petición del Ayuntamiento, en aquellos casos en los que se prevea una tirada importante de documentación.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo “in situ” del parque de equipos.

Sustitución de equipos por avería.

Las condiciones del servicio de impresión objeto del presente pliego se deberán ajustar a los siguientes mínimos exigibles.

El servicio incluirá la aportación, instalación, configuración y puesta en servicio de los equipos suministrados en un plazo máximo de 45 días a partir de la formalización del contrato, considerando que las características descritas son mínimos exigidos.

La instalación de las máquinas incluirá la correcta configuración y conexión a la red de datos de los edificios en los que se encuentre ubicadas, el alta de las ubicaciones para guardar la documentación escaneada y la configuración de los usuarios, según las directrices establecidas por el servicio de informática del Ayuntamiento de Fuengirola.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326443077406461 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento de Fuengirola

Departamento de Informática

Todas las multifunción tendrán que poder instalarse vía Ethernet.

El servicio en su conjunto deberá ser totalmente funcional en un entorno VMWare con servidores Windows Server 2008/2012/2016/2019 y posteriores y puestos de trabajo -Windows 7, 10 y 11 en todas sus versiones de 32 y 64 bits.

Todo el equipamiento que se instale destinado al servicio, tanto en la fase de implantación como durante todo el periodo de vigencia del contrato deberá ser nuevo, mismo fabricante y no encontrarse descatalogado.

La propiedad de las maquinas nuevas instaladas será en todo momento del adjudicatario, sin que ello suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

La instalación de las líneas de energía eléctrica, datos, telefonía, y cualquiera otra que fuese necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos, serán por cuenta del Ayuntamiento.

El adjudicatario será el responsable de la instalación de los equipos.

El adjudicatario será responsable de proporcionar el equipamiento necesario para que los equipos funcionen correctamente según las condiciones, tanto técnicas como administrativas del pliego.

Los equipos deben permitir escaneo con OCR.

Todos los equipos cumplirán la norma Energy Star en materia de ahorro energético.

· Software de monitorización y gestión.

El adjudicatario proporcionar un software que permita gestionar los equipos, proporcionar informes sobre el número de copias realizadas por equipo/usuario/departamento así como mostrar el estado de cada impresora y la configuración en remoto de códigos de usuario y de informes.

Deberá existir un sistema de alerta que avise al servicio técnico sobre la proximidad de finalización de los diferentes consumibles de los dispositivos, con el fin de que estos se repongan en el lugar de instalación de cada dispositivo, antes de que se agoten, con el fin de evitar interrupciones del servicio por falta de tóner o cualquier otro elemento.

Deberá limitar, si así se indica desde el Área de informática del Ayuntamiento, el acceso a cada una de las funciones del dispositivo mediante códigos de usuario (para impresión y copia).

Deberá disponer de opción de bloqueo de la impresión sobre el dispositivo, para que los trabajos no se impriman hasta que el usuario se identifique en el equipo.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326443077406461 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento de Fuengirola

Departamento de Informática

Deberá realizar la restricción del color para que sólo puedan hacer uso de éste los usuarios autorizados.

Deberá realizar la lectura automática de contadores.

Deberá permitir la generación de documentos en formato accesible según la normativa vigente, guardando los documentos al menos en formato pdf-A.

Deberá permitir la distribución de documentos a carpetas específicas.

Administración remota, conexión a la máquina mediante navegador web, LDAP, control de acceso de dispositivos a los equipos multifunción.

Pantalla táctil con navegador web integrado.

El adjudicatario facilitará al Ayuntamiento de Fuengirola, los contenedores necesarios para que se depositen los consumibles agotados en cada centro municipal que lo requiera.

Resolución de incidencias

El horario de recepción de incidencias será en horario laboral de 8:00 de la mañana a 20:00.

Tiempo de respuesta:

El tiempo máximo de respuesta será de 5 horas laborales, entendiéndose como tal el tiempo transcurrido entre la comunicación por parte del Ayuntamiento al servicio técnico de la incidencia y la llegada del técnico con un equipo básico de reparación y sustitución de piezas al lugar de la avería.

Tiempo de reparación:

El tiempo de reparación se entiende el tiempo transcurrido desde que el adjudicatario se presenta en las dependencias del Ayuntamiento para asistir la incidencia y la resolución de la misma; es decir, se contará a partir de la finalización del tiempo de respuesta.

El tiempo de reparación para incidencias urgentes no podrá ser superior a 24 horas naturales. Será el Ayuntamiento quien determine cuándo una incidencia tiene carácter urgente.

El tiempo de reparación para incidencias que no sean urgentes no podrá ser superior en ningún caso a las 48 horas naturales.

En caso de que el tiempo previsto de reparación sea superior, se sustituirá, mientras dure la reparación, por otro equipo de similares características.

En cada máquina deberá existir un identificativo con los medios de contacto de la empresa a efectos de comunicación desde cualquier departamento.

La empresa adjudicataria dará como medio de contacto al menos un número de teléfono y un correo electrónico.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Departamento de Informática

CONDICIONES DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTUAL

En los casos que así determine el Ayuntamiento, el adjudicatario se hará cargo de la retirada de aquellos equipos que vayan a ser sustituidos, tras indicación por parte del departamento de informática, cumpliendo con la normativa medioambiental de gestión de residuos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

DOCUMENTACIÓN

Todos los productos, hardware y software, deberán suministrarse con manuales originales de operación y referencia y toda la documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés. Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado. La documentación aportada debe corresponder exactamente a los equipos y versiones de software instalados.

Toda la documentación se entregará en formato digital, pudiendo el Ayuntamiento solicitar una copia en papel de aquella documentación que considere oportuna. La documentación generada durante la ejecución del contrato es propiedad exclusiva del Ayuntamiento.

ANEXO I

Equipamiento tipo y características mínimas

Multifunción	Cantidad
Tipo 1	8
Tipo 2	4
Tipo 3	1
Tipo 4	1

Multifunción Tipo 1:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326443077406461 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento de Fuengirola

Departamento de Informática

Multifunción. Admite tamaño A3, monocromo 30 ppm de impresión y copia (referencia para A4). Modo de copia texto, texto/foto, foto, imagen impresa, mapa.

Alimentador automático reversible de documentos hasta 70 ppm en color y monocromo. Alimentador dual de documentos. Formatos de A5R a A3, 60-250g/m², resolución para copia e impresión de 600x600dpi, resolución de escaneo de 600x600dpi, 2 cajones de 500 hojas, bypass 100 hojas, disco duro SSD de 128GB con kit de seguridad (autoencriptación) y sobreescritura de disco duro, memoria de 4 GB de RAM, conexión de red 10/100/1000BaseT, interfaz host usb, módulo wifi que incluya direct wifi, mesa soporte, unidad doble cara, formatos de archivo (jpeg, tiff/xps/pdf multipágina, pdf seguro, pdf/A, pdf/A-2, pdf buscable, docx, xlsx).

Debe soportar controladores TWAIN de red.

Multifunción Tipo 2:

Multifunción. Admite tamaño A3, color 30 ppm de impresión y copia (referencia para A4). Modo de copia texto, texto/foto, foto, imagen impresa, mapa.

Alimentador automático reversible de documentos hasta 70 ppm en color y monocromo. Alimentador dual de documentos. Formatos de A5R a A3, 60-250g/m², resolución para copia e impresión de 600x600dpi, resolución de escaneo de 600x600dpi, 2 cajones de 500 hojas, bypass 100 hojas, disco duro SSD de 128GB con kit de seguridad (autoencriptación) y sobreescritura de disco duro, memoria de 4 GB de RAM, conexión de red 10/100/1000BaseT, interfaz host usb, módulo wifi que incluya direct wifi, mesa soporte, formatos de archivo (jpeg, tiff/xps/pdf multipágina, pdf seguro, pdf/A, pdf/A-2, pdf buscable, docx, xlsx).

Debe soportar controladores TWAIN de red.

Multifunción Tipo 3:

Multifunción. Admite tamaño A3, monocromo 45 ppm de impresión y copia (referencia para A4). Modo de copia texto, texto/foto, foto, imagen impresa, mapa.

Alimentador automático reversible de documentos hasta 70 ppm en color y monocromo. Alimentador dual de documentos. Formatos de A5R a A3, 60-250g/m², resolución para copia e impresión de 600x600dpi, resolución de escaneo de 600x600dpi, 2 cajones de 500 hojas, bypass 100 hojas, disco duro SSD de 128GB con kit de seguridad (autoencriptación) y sobreescritura de disco duro, memoria de 4 GB de RAM, conexión de red 10/100/1000BaseT, interfaz host usb, módulo wifi que incluya direct wifi, mesa soporte, formatos de archivo (jpeg, tiff/xps/pdf multipágina, pdf seguro, pdf/A, pdf/A-2, pdf buscable, docx, xlsx).

Debe soportar controladores TWAIN de red.

Multifunción Tipo 4:

Multifunción. Admite tamaño A3, color 45 ppm de impresión y copia (referencia para A4). Modo de copia texto, texto/foto, foto, imagen impresa, mapa.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326443077406461 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento de Fuengirola

Departamento de Informática

Alimentador automático reversible de documentos hasta 70 ppm en color y monocromo. Alimentador dual de documentos. Formatos de A5R a A3, 60-250g/m², resolución para copia e impresión de 600x600dpi, resolución de escaneo de 600x600dpi, 2 cajones de 500 hojas, bypass 100 hojas, disco duro SSD de 128GB con kit de seguridad (autoencriptación) y sobreescritura de disco duro, memoria de 4 GB de RAM, conexión de red 10/100/1000BaseT, interfaz host usb, módulo wifi que incluya direct wifi, mesa soporte, formatos de archivo (jpeg, tiff/xps/pdf multipágina, pdf seguro, pdf/A, pdf/A-2, pdf buscable, docx, xlsx).

Debe soportar controladores TWAIN de red.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326443077406461 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

